Mogotes, Santander, Diciembre 19 de 2023.

Señores:
A&J PROYECTOS S.A.S.
NIT. 900.940.301 – 1.
R.L.: Florentina Sarmiento Tarazona.
C.C. No. 63.284.917 expedida en Bucaramanga
Dirección: Carrera 3 # 6 AN – 11, Piedecuesta – Santander.
Correo electrónico: gerenciaayjproyectos@hotmail.com
Teléfono: (7) 6895435
Cel. 318 325 17 19.

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MOG – MC – 043 – 2023.

CONTRATO DE COMPRAVENTA: 215/2023 **DEL 19 / 12 / 2023.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Mogotes, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día quince (15) de diciembre del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023.

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar la entrega de los elementos relacionados a continuación con las especificaciones establecidas y cantidades descritas:

SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023.			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANTIDAD**
1	BULTO CEMENTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	UNID	40
2	LADRILLO H10 COCIDO RAYADO	UNID	1840
3	PLASTICO CALIBRE 8MM PARA INVERNADERO, ROLLO 4MX100M	UNID	3
4	TEJA MASTER 1000 VERDE 6 MT. C-28 ACESCO	UNID	41
5	TUBO MUEBLE RECT. 3X1.1/2X1.5 MM(c-16) X 6M	UNID	42

Especificaciones técnicas:

1. El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en el municipio de Mogotes en la alcaldía municipal ubicada en el parque principal del municipio.
2. Los bienes que integren el objeto del contrato debe ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
4. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
6. **Reposición de suministro defectuoso**: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Mogotes, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

7. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro de los elementos, los cuales deberán ser entregados por el contratista en el casco urbano del municipio de Mogotes, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.
8. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Suministrar la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección.
6. Entregar los elementos objeto de este contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
7. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuenten con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
8. Asumir el valor requerido para el transporte de los elementos al lugar de ejecución de este contrato.
9. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el alcance del objeto contractual.
10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
11. Presentar al supervisor informe de cumplimiento y los que el Municipio de Mogotes le solicite.
12. Disponer de lo necesario para que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
17. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
18. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA: Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios. Es obligación del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y certificaciones de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Serán obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en el municipio de Mogotes en la alcaldía municipal ubicada en el parque principal del municipio y/o en el lugar señalado por el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS ($26.215.700,00) M/CTE.**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para cancelar el valor total del contrato, se tendrán en cuenta los precios ofertados por el contratista, los cuales se describen a continuación:

SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PRESENTADA EN ALGUNAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER EN EL AÑO 2023.					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	BULTO CEMENTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	UNID	40	$31.000,00	$1.240.000,00
2	LADRILLO H10 COCIDO RAYADO	UNID	1840	$2.000,00	$3.680.000,00
3	PLASTICO CALIBRE 8MM PARA INVERNADERO, ROLLO 4MX100M	UNID	3	$1.300.000,00	$3.900.000,00
4	TEJA MASTER 1000 VERDE 6 MT. C-28 ACESCO	UNID	41	$230.000,00	$9.430.000,00
5	TUBO MUEBLE RECT. 3X1.1/2X1.5 MM (C-16) X 6M.	UNID	42	$90.000,00	$3.780.000,00
				SUBTOTAL	$22.030.000,00
				IVA 19%	$4.185.700,00
				VALOR TOTAL	**$26.215.700,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato incluye los costos directos e indirectos que se generen para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la Entidad Contratante, en este orden de ideas, la Entidad no reconocerá suma alguna por dichos conceptos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

PARÁGRAFO TERCERO: En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato (ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS) es de **CINCO (05) DÍAS**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mogotes, Santander, efectuará **UN ÚNICO PAGO**, una vez efectuada la entrega de todos los bienes adquiridos, previa presentación del informe y certificación de cumplimiento y acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. ÚNICO PAGO y se realizará después del cumplimiento del objeto contractual y al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega del bien, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO,** para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Informe de actividades con sus respectivos soportes. 2. Cuenta de cobro o factura, según el caso. 3. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. 4. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes el Sistema de Seguridad Social en Salud. 5. Los demás documentos requeridos por la entidad para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios.

GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS: Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad en este caso considera que debido a los elementos y/o bienes a contratar y a la cuantía del mismo no resulta necesario exigir garantías, por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del contrato o de sus obligaciones.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23 – 00701 de fecha siete (07) de diciembre de 2023, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CDP NO. 23 – 00701			
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.45.03.02	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$1.094.988,58
2.3.2.02.02.008.45.03.02	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$30.000.000,00
VALOR TOTAL			**$31.094.988,58**

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Mogotes, Santander, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá las funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 5 No. 7 – 29 Segundo Piso CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

En constancia de lo anterior,

EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA.
Alcalde Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos.	Alejandra Rodríguez Vargas.	CPS Secretaría de Gobierno.	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos.	Ing. Diana Patricia Pinto Pinto.	Sec. de Planeación y Obras Públicas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			